

no se ha declarado este Pueblo por Cervera de
 Paraiso, y pareciendo q con arreglo al Expi-
 munda Constitución Política y a la mente de
 nara de las Cortes debe serlo, acordaron se
 haya a si presente a S.M. por las circunstancias
 que concurren en él de ser un Pueblo de cre-
 cido Vecind, tener en su circunferencia a
 quatas leguas de distancia, la villa de Est-
 moraron, a cinco la fuente alamo, a dos la de
 Alama, a quatro la de Lebrilla, a cinco la de
 Piego y a una la de Elbe y a cinco y media la
 de Albuñer: por lo qual se compone el número
 de mas de cinco mil Vecinos, a los quales se
 ha de mucha comodidad tener una Centra
 un Sur de Crim Instancia q los diga sin in-
 cho, correo; lo q Casi se representa a S.M. con
 Certificación de este Acuerdo p^a que se suya
 declaran a esta villa p^a Cervera de Paraiso —
 En lo acordaron y firmaron Dho. D. S. y q Certifi-

Canales Canales
 Mealy Aldego
 Crespo
 Ferrer Ramos
 Merino
 Ferrer
 Tu presente
 Juan Luis Muñoz

